



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

EL NIÑO INVESTIGADOR K'USKIQ ERQE

DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES



DE LAS E.L.I.C

ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA NIÑOS

OBSERVACIÓN, REFLEXIÓN,
CRÍTICA EN LA INVESTIGACIÓN,
AMOR A LA VERDAD

**“CONDICIONES DE CONTEXTO
Y DE BIOSEGURIDAD”**

AÑO ESCOLAR 2022



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

CONDICIONES DE CONTEXTO Y BIOSEGURIDAD

El Ministerio de Educación a través del Documento Normativo “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” aprobado mediante la R.M. 531-2021-MINEDU en cual plantea los principios del retorno, el cual es un proceso que establece tres principios centrales como el retorno seguro, retorno flexible y retorno descentralizado. Los cuales ampliamos a continuación:

- **Seguro.** Se establecen un conjunto de condiciones y medidas de bioseguridad
- **Flexible.** Se adapta la modalidad del servicio educativo
- **Descentralizado.**

CONDICIONES DE CONTEXTO

Condiciones de contexto: aquellas que, basadas en indicadores epidemiológicos y territoriales, identifican a las IIEE o programas de un determinado distrito que estarían habilitadas para prestar el servicio educativo con algún grado de presencialidad.

Las condiciones epidemiológicas estarán sujetas a los establecido en las modificatorias al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, así como también la sala situación Covid-19 de Cusco.

CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

En función al retorno seguro, se debe cumplir con las Condiciones de Bioseguridad, como primer paso para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, tomando en cuenta

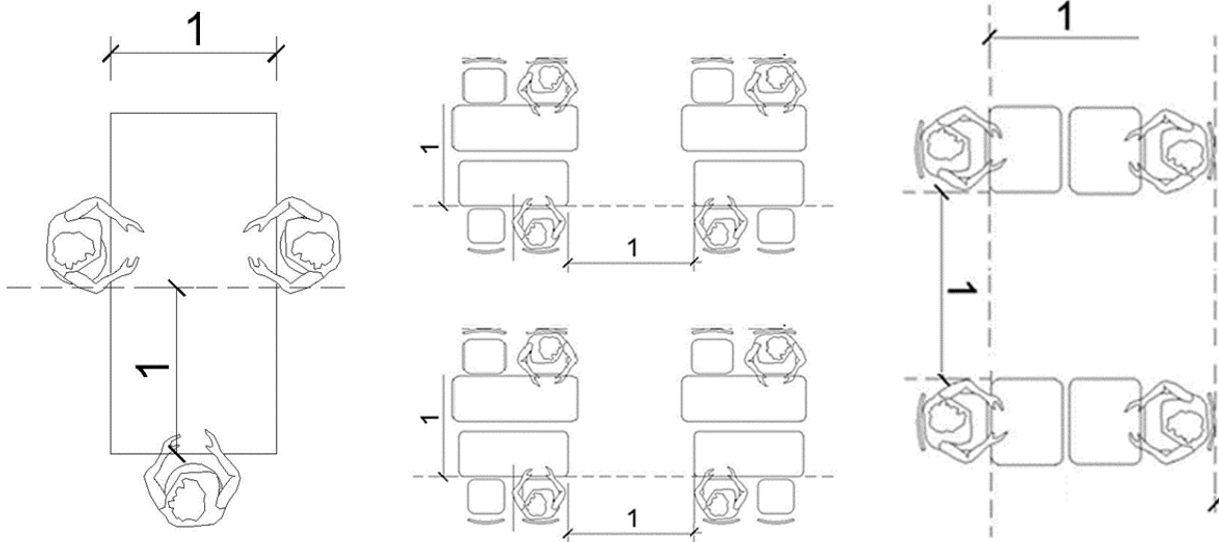
- **Ventilación.**
Las aulas y/o salones cuentan con ventilación natural y permiten que las ventanas y las puertas estén abiertas, durante las sesiones de clase, y así asegurar la circulación del aire.
- **Distanciamiento físico.**
Teniendo en cuenta el distanciamiento físico de 1 metro en todas las direcciones del cuerpo del estudiante, en todos los ambientes (aulas, patios, etc.). Además, se recomienda no tocarse al saludar, ni con el puño ni con el codo.
- **Organización de los espacios educativos.**
Realizando las siguientes distribuciones de los mobiliarios



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com



- **Señalización:**

El cual promueva el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, sobre el aforo, el distanciamiento físico, la ventilación natural, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos.

- **Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos**

El cumplimiento de estas condiciones es informado periódicamente al Ministerio de Educación.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Vacunación completa contra la COVID 19. La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19.

Distanciamiento físico. En todo momento y en todos los ambientes se debe de mantener, como mínimo, el distanciamiento físico de 1 m en todas las direcciones de su cuerpo. Se recomienda no tocarse al saludar, tampoco con el puño o el codo.

Lavado o desinfección de manos. El lavado o desinfección de manos debe realizarse de manera frecuente, con agua y jabón y durante al menos veinte segundos, o desinfectarlas con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración.

Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas. El uso de la mascarilla es obligatorio para ingresar y permanecer en la institución. Esto es posible con una mascarilla KN 95 o doble mascarilla (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo y sobre ella una mascarilla comunitaria). Que deba cubrir la boca y la nariz sin dejar espacios entre la mascarilla y la cara.

Protección ocular. No es obligatorio. No obstante, el uso de protección ocular como gafas o caretas faciales es recomendable en espacios cerrados donde no se pueda mantener el distanciamiento físico.

Burbuja social. Los estudiantes y docentes deben estar en contacto únicamente con los estudiantes y docentes de su aula.

Higiene respiratoria. Al estornudar o toser, hacerlo sobre la flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico y a continuación lavarse o desinfectarse las manos.

